

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Aipe, Julio 29 de 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY
Calle 5ª. No. 8-402
Aipe – Huila

Asunto: Invitación a presentar propuesta Contratación de régimen especial No. IE-JMACH-2026-12

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de CARLOS EDUARDO ANDRADE LASSO, ofrezco Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto a nivel de hardware como de software, para los equipos de cómputo portátiles e impresoras , con el suministro de repuestos y accesorios , asegurando su óptimo rendimiento, disponibilidad y la atención oportuna de fallas técnicas." , de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha 27 DE JULIO DE 2026 y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona natural que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

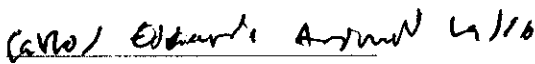
Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ANDRADE LASSO
C.C. o NIT. 1.075.544.443
Dirección : CARRERA V4 No. 5-59 Aipe- Huila
Correo Electrónico: befcarlos978@gmail.com
Teléfono 3182530992


FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA

Contratación de Régimen especial No. IE-JMACH-2026-12, cuyo objeto: Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto a nivel de hardware como de software, para los equipos de cómputo portátiles e impresoras, con el suministro de repuestos y accesorios, asegurando su óptimo rendimiento, disponibilidad y la atención oportuna de fallas técnicas."

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de computadores .Formateo y actualización del software.	unidad	21	\$95.000	\$1.995.000
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras.	unidad	5	\$149.000	\$745.000
3	Suministro e instalación de cargadores para computador portátil.	unidad	20	\$110.000	\$2.200.000
4	Suministro e instalación de baterías para computador portátil.	unidad	20	\$140.000	\$2.800.000
5	Suministro e instalación de cable guaya de seguridad.	unidad	35	\$30.000	\$1.050.000
SUB- TOTAL				\$	8.790.000
IVA				\$	0
TOTAL				\$	8.790.000

Son: _-OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE._

El valor ofertado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto.

NOTA: El oferente que por su condición tributaria deba declarar IVA, deberá desglosar el valor dicho impuesto aplicable ofertado y el valor total de dicho impuesto sobre el valor agregado.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DE ACUERDO A MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SI NO DEBO DECLARAR IVA.

Firma: Carlos Eduardo Andrade Lasso
Nombre: CARLOS EDUARDO ANDRADE LASSO
C.C.: 1.075.544.443

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.544.443

ANDRADE LASSO

APELLIDOS

CARLOS EDUARDO

NOMBRE

Carlos Eduardo Andrade

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1996

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

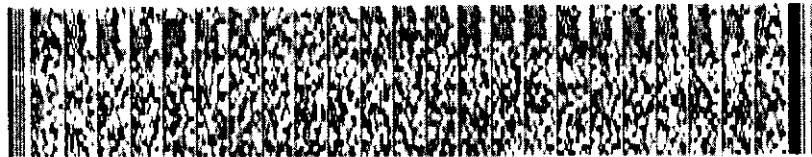
SEXO

27-ENE-2015 AIPE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FECHA DE RENOVACION

Carlos Arbel Sánchez Torro
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORO



EL REGISTRO NACIONAL DE LA CIUDADANIA ES UN SERVICIO DEL GOBIERNO NACIONAL



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1075544443
NOMBRES	CARLOS EDUARDO
APELLIDOS	ANDRADE LASSO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	AIPE

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	17/03/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/29/2026 12:06:58	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	------------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

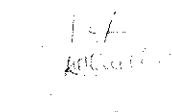
Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS EDUARDO ANDRADE LASSO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1075544443**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de julio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Carlos Eduardo Andrade Lasso, identificado(a) con CC número 1075544443, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075544443
NOMBRES Y APELLIDOS	Carlos Eduardo Andrade Lasso
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	24/08/1996
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/03/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2026
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1075544443 CARLOS EDUARDO
ANDRADE LASSO Desde 01/07/2026 - Vigente N.I.T. 801001885
LICON AGUILERA S A Desde 22/07/2025 Hasta
14/04/2026 CEDULA DE CIUDADANIA 7700667 JUAN PABLO DIAZ
PUYO Desde 27/01/2025 Hasta 14/07/2025

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14875237824



(415)7707212489984(8020) 000001487523782 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 0 7 5 5 4 4 4 4 3

8

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 7 5 5 4 4 4 4 3

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Aipe

0 1 6

31. Primer apellido

ANDRADE

32. Segundo apellido

LASSO

33. Primer nombre

CARLOS

34. Otros nombres

EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Aipe

0 1 6

41. Dirección principal

CR 4 5 59

42. Correo electrónico

belfcarlos978@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 2 5 3 0 9 9 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 4 2 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022-11-04 / 04:23:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANDRADE LASSO CARLOS EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300270201



PIB
11:31:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO ANDRADE LASSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075544443:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de julio de 2026, a las 11:29:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075544443
Código de Verificación	1075544443260729112918

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:21 AM horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075544443**

Apellidos y Nombres: **ANDRADE LASSO CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910
112
E-mail: dijin.arac@policia.gov.co
ato@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2026 11:33:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075544443** y Nombre: **CARLOS EDUARDO ANDRADE LASSO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144769958**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Calle N° 94-11
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-9-0111



GOV.CO

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Entre los suscritos a saber:

CARLOS EDUARDO ANDRADE LASSO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.544.443, quien actúa en calidad de persona natural y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y por otra parte, **LEÓN AGUILERA S.A.**, identificada con NIT No. 801.001.885-1, representada por **RICARDO ANDRES LEON RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.444.255 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de suplente del gerente, y en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, se acuerda celebrar el presente **OTROSÍ No. 1** al contrato de suministro e instalación de infraestructura tecnológica en las instalaciones del Centro de Negocios de León Aguilera: 3er y 7mo piso, sede Neiva (H), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron el contrato principal cuyo objeto es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura tecnológica.
2. Que conforme a ajustes en las necesidades del CONTRATANTE, se decidió excluir del alcance contractual las actividades relacionadas con la modificación, adecuación, instalación del piso 3.
3. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario ajustar la cotización inicial, eliminando ciertos materiales, productos y servicios.
4. Que como consecuencia de dicha modificación, se reduce el valor total del contrato y el valor del anticipo pactado inicialmente.
5. Que las partes han acordado formalizar dichas modificaciones mediante el presente otrosí, incorporando en este documento la cotización ajustada.

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL ALCANCE (OBJETO)

Se modifica parcialmente el objeto del contrato principal en el sentido de excluir la ejecución de actividades correspondientes al piso 3, por lo cual EL CONTRATISTA no estará obligado a realizar la modificación, adecuación e instalación de dicho nivel.

SEGUNDA. ACTUALIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Se modifica la cotización inicialmente presentada, descontando los materiales, equipos y servicios asociados al piso 3.

En consecuencia, dentro del presente oficio se incorpora la cotización actualizada, la cual ha sido elaborada tomando como base la cotización inicial, unificando la información y reflejando los ajustes efectuados, especialmente la exclusión de los ítems previamente mencionados.

La presente cotización actualizada sustituye integralmente, en lo pertinente, la cotización inicial, la cual deja de tener efectos en los aspectos aquí modificados.

CUADRO ACTUALIZADO DE COTIZACIÓN

INSTALACION RED, RACK, INSUMOS Y ACCESORIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Instalación puntos de red, cable datos categoría 6ª <u>para el piso 7</u> panduit . fase plate Categoría 6ª 1 y 2 salidas minicom, F/ utp categoría 6ª LSZH INT. 23AWG 4P panduit, Jack RJ 45 Categoría , patch cord 3 metros, cat 6A (10 FT) LSZH minicom panduit azul para pc , patch cord de 1 metro cat 6A (10 FT) LSZH , minicom panduit azul para pacht panel, canaleta metálica de 10*4 con pintura electrostática, marcados , rotulados, troquel piramidal, accesorios y mano de obra.	47	643.000	30.221.000
2	Instalación y suministro rack abierto ventana dos parales 1.20m piso 7 , gabinete para el 3 piso 9 und perta laterales , bandejas metálicas para gabinete 3 unidades, multitoma 12 puertos , rack horizontal 2 unidades, organizador rack horizontal 2RU 8*8 4 unidades, pacht panel categoría 6A 48 puertos herraje modular plano 2RU panduit 2 unidades.	1	1.250.000	1.250.000
3	SWITCH suministro e instalación de switch Aruba instan ton 1930 24g 4sfp	2	1.765.000	3.530.000
4	Suministro e instalación de switch de escritorio 16 puertos tp-link islas.	3	351.000	1.053.000
5	Sophos AP6 420 plenum-rated Access Point (ROW) plain, no power adapter. Support for AP6 840 - 12 MOS	2	1.350.380	2.700.760
6	Gbit/ 2.5G poE + injetor (802.3af/at-30w) – us powerd cord.	2	915.000	1.830.000
7	Imprevistos y administración		2.000.000	2.000.000
TOTAL COTIZACIÓN				42.584.760

TERCERA. MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Como consecuencia de la actualización de la cotización:

- El valor total del contrato se reduce, conforme a la nueva cotización actualizada, quedando en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$42.584.760)**.
- Este valor **modifica y sustituye expresamente** el valor inicialmente pactado en la cláusula segunda del contrato principal.

CUARTA. MODIFICACIÓN DEL ANTICIPO

En concordancia con la reducción del valor contractual:

- El valor del anticipo se modifica, quedando en la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$21.292.380)**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.
- En lo demás, las condiciones relacionadas con el manejo, legalización y garantías del anticipo **se mantienen conforme a lo pactado en el contrato principal**.

QUINTA. PLAZO PARA PAGO DEL ANTICIPO

A partir de la firma del presente otrosí, EL CONTRATANTE contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para realizar el pago del anticipo actualizado.

Una vez recibido el anticipo, EL CONTRATISTA podrá proceder con la adquisición de materiales e iniciar la ejecución del objeto contractual, en los términos establecidos en el contrato principal.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Las demás cláusulas del contrato principal que no hayan sido modificadas mediante el presente otrosí continúan vigentes en su integridad.

SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO

El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma en NEIVA HUILA, a los 20 días del mes de ABRIL de 2026.

Carlos Andrade

EL CONTRATISTA

CARLOS EDUARDO ANDRADE LASSO

C.C. 1.075.544.443

Ricardo Andres Leon Ramirez

EL CONTRATANTE

RICARDO ANDRES LEON RAMIREZ

C.C. 1.018.444.255

LEÓN AGUILERA S.A.

NIT 801.001.885-1



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA,
COLOMBIA,
A quien interese

29/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **CARLOS ANDRADE LASSO**
con **Cédula de Ciudadanía** número **1075544443**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

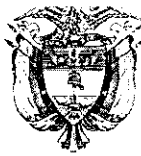
0550488402528753

Fecha de apertura

29/11/2018

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Personería Jurídica No. 21000 de 1989



Confiere el Título de *Ingeniero De Sistemas*

A
CARLOS EDUARDO ANDRADE LASSO

C.C. 1.075.544.443 Expedida en Aipe

Quien cumplió a satisfacción los requisitos exigidos y en testimonio,
le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva, el 28 de marzo de 2025

Rector(a)

Vicerrector(a) Académico(a)

Decano(a)

Secretario(a) General

Anotación Registrada al Folio 506 del Libro de Registro de Títulos No. 04
Acta de Grado No. 11126 Neiva 28 de marzo de 2025

No. 11096

La Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA

Personería Jurídica - Resolución N° 21000 del 22 de diciembre de 1989

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección de Extensión y Proyección Social

CERTIFICA A

+	+	+
+	+	+
+	+	+

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
Creada y fundada por el Decreto de Exigencia, Investigaciones
y Estudios de la Universidad del Huila, en el año 1989, con
el fin de promover la extensión y proyección social de la
universidad en el territorio.

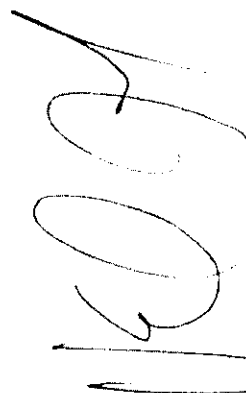
CARLOS EDUARDO ANDRADE LASSO

C.C. 1075544443 de Aiipe

Aprobó el
DIPLOMADO MACHINE LEARNING CON PYTHON

Duración: 120 horas

Neiva, 11 de diciembre de 2024



OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS
Rector de CORHUILA





LEYDA YOHANA GARCÍA MUÑOZ

Directora de Extensión y Proyección Social

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:46 horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. **1075544443**, Apellidos y Nombres **ANDRADE LASSO CARLOS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY**, con NIT **891180174-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>